



Alcaldía de Medellín

RESOLUCIÓN No. 202150175908

(12 de noviembre de 2021)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE AMPLIA EL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL ESTÍMULO OTORGADO A LA ENTIDAD “EFECTO VINILO SAS”, EN LA LÍNEA ESTÍMULOS A LA PRODUCCIÓN DE EVENTOS - MEDELLÍN TERRITORIO CULTURAL DEL CICLO PRODUCCIÓN DE LA SÉPTIMA CONVOCATORIA DE FOMENTO Y ESTÍMULOS PARA EL ARTE Y LA CULTURA 2021 LEY DE ESPECTÁCULOS PÚBLICOS PARA LAS ARTES ESCÉNICAS, MEDIANTE LA RESOLUCIÓN N° 202150163399 DEL 29 DE SEPTIEMBRE DE 2021”

EL SECRETARIO DE CULTURA CIUDADANA

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las contenidas en la Ley 397 de 1997, en el Decreto Municipal 883 de 2015, el Decreto 485 del 17 de marzo de 2016 y el Decreto de Posesión 0009 del 6 de enero de 2021, Acta de Posesión 525 del 18 de enero de 2021 y

CONSIDERANDO

Que la Secretaría de Cultura Ciudadana, mediante la Resolución N° 202150075255 dio apertura el día 01 de julio de 2021 a Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley De Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas en la que se encuentra la línea **Estímulos a la Producción de Eventos - Medellín Territorio Cultural** del Ciclo Producción cuyo objeto es: *Estimular los procesos de producción colaborativa a realizarse en la ciudad de Medellín, direccionados a posicionar eventos de las artes escénicas, establecidos en un calendario limitado, cuya coherencia temática proyecte a lo largo de los años una identidad esperada en el territorio*”.

Que una vez agotadas todas las etapas de la Convocatoria, la Secretaría de Cultura Ciudadana profirió la Resolución de Otorgamiento N° 202150163399 del 29 de septiembre de 2021, mediante la cual se acogió la determinación del jurado evaluador y se otorgó el estímulo en la línea **Estímulos a la Producción de Eventos - Medellín Territorio Cultural**, a la siguiente propuesta:

#	CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO	PUNTAJE FINAL	VALOR DEL ESTÍMULO
1	667-051	VERANO NEGRO (VERSIÓN #3)	EFECTO VINILO SAS	901083107-3	86,00	\$19.800.000

Que en el lineamiento como en la Resolución de Otorgamiento N° 202150163399 del 29 de septiembre de 2021, se estableció que la duración de la ejecución será a partir de la aceptación del estímulo, hasta el 12 de noviembre de 2021, sin superar la vigencia fiscal 2021.

Que la entidad EFECTO VINILO S.A.S identificada con NIT 901083107-3, el día 12 de octubre de 2021, solicitó por escrito ampliar el plazo para desarrollar las actividades contenidas en su propuesta, hasta el 27 de noviembre de 2021, justificando que el lugar en el cual tenía planeado realizar el evento fue reservado por otro promotor lo que requiere contar con más tiempo para buscar un nuevo espacio en el cual pueda realizar el evento propuesto.





Alcaldía de Medellín

Que el Comité Coordinador de Convocatorias luego de revisado el caso, autoriza la ampliación de plazo a la entidad "EFECTO VINOLO SAS", hasta el 25 de noviembre de 2021, como consta en el acta N° 41 del 27 de octubre de 2021.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR la ampliación de ejecución del estímulo de la línea **Estímulos a la Producción de Eventos - Medellín Territorio Cultural** del Ciclo Producción de la Séptima Convocatoria de Fomento y Estímulos para el Arte y la Cultura 2021, Ley de Espectáculos Públicos para las Artes Escénicas, otorgado a la entidad "EFECTO VINOLO SAS" identificada con el NIT 901083107-3, mediante la resolución N° 202150163399 del 29 de septiembre de 2021, quedando así:

CÓDIGO DE INSCRIPCIÓN	PROPUESTA	PARTICIPANTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA ACTUAL DE DURACIÓN	FECHA APROBADA DE AMPLIACIÓN
667-051	VERANO NEGRO (VERSIÓN #3)	EFECTO VINOLO SAS	901083107-3	12 DE NOVIEMBRE DE 2021	25 DE NOVIEMBRE DE 2021

ARTÍCULO SEGUNDO: COMUNÍQUESE a la Secretaría de Hacienda - Contabilidad para los trámites presupuestales correspondientes.

ARTÍCULO TERCERO: La presente resolución rige a partir de su publicación que se realizará en la página web de la Secretaría de Cultura Ciudadana www.medellin.gov.co/estimulos y Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno de conformidad con lo establecido en el artículo 75 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dado en Medellín a los doce (12) días del mes de noviembre de 2021

PUBLÍQUESE, NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

ALVARO NARVAEZ DÍAZ
Secretario de Cultura Ciudadana

Proyectó: Lady Osorio Pérez; Abogada Contratista - Convocatorias 	Aprobó: Dora Sepúlveda Ceballos; Líder de proyecto 	Aprobó: Alexis Mejía Echeverry; Subsecretario de Arte y Cultura 	Revisó: Natalia Riveros González; Abogada Asesora del Despacho - Contratista
--	--	---	--

